



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ogasun, Finantza
eta Aurrekontu Saila
Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos
Finantza eta Aurrekontu Zuzendaritza
Dirección de Finanzas y Presupuestos

INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE NORMA FORAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO, FINANCIERO, PRESUPUESTARIO, DE CONTABILIDAD Y DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Mediante la Orden Foral 425/2022, de 12 de julio, se dispuso iniciar el procedimiento para la elaboración del anteproyecto de norma foral de régimen económico, financiero, presupuestario, de contabilidad y de control del sector público foral del Territorio Histórico de Álava.

Mediante la Orden Foral 513/2022, de 15 de septiembre, se ha aprobado el anteproyecto de Norma Foral General Presupuestaria en los términos previstos en el anexo adjunto a la misma.

El apartado 6 del artículo 14 del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, las guías para la elaboración de los informes de impacto normativo y de impacto de género y las directrices de técnica normativa, aprobado por el Decreto Foral 29/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo, dispone que en la elaboración de anteproyectos de norma foral deberá emitirse un informe de incidencia presupuestaria de la unidad administrativa competente para ello.

Al respecto, si bien la disposición propuesta se propone regular la actividad económico-financiera y presupuestaria del sector público foral del Territorio Histórico de Álava, por sí misma carece de incidencia en el importe concreto del presupuesto de gastos e ingresos vigente, y futuros.

Jesús Valiño Muro

Jefe de la Secretaría Técnica de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos.